PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3595620 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLEARDENT S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR.3595620**
Objeto	*"Prestar los servicios de consulta especializada y subespecialidad odontológicas (Cirugía Oral, Ortopedia Maxilar, ortodoncia, cirugía maxilofacial, rehabilitación oral, periodoncia, odontopediatría, endodoncia, urgencias odontológicas, laboratorio y ex odontología); y demás servicios requeridos dentro de la atención integral que sean remitidos por el odontólogo asesor del Sena Regional Magdalena."*
Contratista	**CLEARDENT IPS S.A.S**
Valor del Contrato	***Ochenta y cinco millones de pesos M/CTE ($85.000.000).***
C.D.P	***3122 del 7 de enero de 2022***
C.R.P **(No. y fecha)**	***11322*** del 03 de marzo de 2022
Póliza No.	***No. 46-44-101010926 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 01 de marzo de 2022 hsta el 30 de abril de 2023; valor asegurado $17.000.000. Con aprobación por parte del ordenador de gasto del 08 de marzo de 2022.Confianza seguros Cumplimiento: 801006551, fecha de expedición: 03 de octubre de 2022 y fecha de aprobación: 15 de marzo de 2022.*** ***Responsabilidad civil extracontractual Liberty Seguros No.801006551, fecha de expedición: 31 de julio de 2021 y fecha de aprobación: 15 de marzo de 2022.***
Plazo	Nueve meses 23 días.
Fecha de inicio	08 de marzo de 2022
Otrosí No. fecha	***N/P***
Otrosí No.	N/P
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2022
Supervisor	Juan Pablo Castillo Sánchez

Entre los suscritos **VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA** domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado con la C. de C. 77.171.760 de Valledupar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No.0523 del 25 de marzo de 2015 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000035 del 27 de marzo de 2015, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JIMMY ADRIAN PALACIO ROMERO** identificado con la C. de C. No. 1.118.806.725, actuando como representante legal de la firma CLEARDENT IPS S.A.S, con **NIT: 900740437** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3595620 de 2022** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: ""Prestar los servicios de consulta especializada y subespecialidad odontológicas (Cirugía Oral, Ortopedia Maxilar, ortodoncia, cirugía maxilofacial, rehabilitación oral, periodoncia, odontopediatría, endodoncia, urgencias odontológicas, laboratorio y ex odontología); y demás servicios requeridos dentro de la atención integral que sean remitidos por el odontólogo asesor del Sena Regional Magdalena."

SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE incluido IVA.**

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3595620 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del 08 de marzo de 2022.

CUARTA: Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ TÉCNICO GRADO 2, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

QUINTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3595620 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$85.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$85.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$84.999.400.00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$268.000.00
VALOR A REVERSAR	$600.00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha Pago	Valor
105441122	27/04/2022	$12.213.000
127099622	13/05/2022	$8.485.700
181470922	28/06/2022	$ 4.566.700
219026522	26/07/2022	$6.317.000
266506522	31/08/2022	$8.576.800
321319322	10/1072022	$7.221.000
353936622	04/11/2022	$7.564.400
424149922	21/12/2022	$9.380.000
433372222	23/12/2022	$9.225.000
450123322	29/12/2022	7,563,455.00
450123522	29/12/2022	3,618,345.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de Ahorro No.116200121329, de Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3595620 de 2022, que se liquida mediante el presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se ordena realizar la respectiva reserva presupuestal por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($268.000), para el pago que se adeuda al CONTRATISTA y la respectiva reversión a favor del SENA por SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($600)

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente en Secop II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA CUARTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos (Si aplica) y a la Coordinación del Grupo de apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Magdalena, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Santa Marta, a los once días del mes de enero de 2023.

POR EL SENA

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA

Director Regional Sena Magdalena

EL CONTRATISTA

JIMMY ADRIAN PALACIO ROMERO
Representante Legal Cleardent.

Vo.Bo.: ***MARLYS MARÍA MARTÍNEZ OLIVA,*** *Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Administrativo*

Proyecto: ***JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ*** *, Supervisor del Contrato*